

**REGLAMENTO PROMOCIÓN “HOLIDAY INN EXPRESS, SAN JOSE AEROPUERTO TE LLEVA DE COMPRAS A MIAMI”**

Las presentes disposiciones delimitan y regulan expresamente las condiciones bajo las cuales se regirá la promoción “ HOLIDAY INN EXPRESS, SAN JOSE AEROPUERTO TE LLEVA DE COMPRAS A MIAMI” , promovida por San José Garní S.A. Cédula Jurídica número 3-101-105993-33 domiciliada en La Uruca de San José, dueña del Hotel Holiday Inn Express que en este caso se denomina como “La Organizadora”, por una parte y por otra, los encargados de reservaciones del segmento corporativo, quienes serán conocidos como “el cliente”. Dicha promoción se llevará a cabo durante los meses de julio, agosto, y setiembre del año dos mil doce.

El cliente acepta las reglas y decisiones de la ORGANIZADORA, estipuladas en este documento y en el volante Publicitario.

Disposiciones generales:

1). El presente plan de promoción, rige a partir del nueve de julio del año dos mil doce, fecha en la cual da inicio la promoción y se extiende hasta las doce de la noche del día 30 de setiembre del presente año.

El sorteo de la promoción “HOLIDAY INN EXPRESS, SAN JOSE AEROPUERTO TE LLEVA DE COMPRAS A MIAMI” se realizará en las instalaciones del Hotel Holiday Inn Express ante Notario Público, el día 15 de octubre del año 2012.

El resultado del sorteo se comunicara en el sitio web [www.hiexcostarica.com](http://www.hiexcostarica.com)

2). La participación en esta promoción implica la presunción legal y válida de que el cliente, conoce y acepta el cumplimiento vinculante de todas las normas contenidas en este reglamento.

3) Condiciones de la promoción:

a) “El cliente” participará en el sorteo del siguiente premio:

Un viaje de compras a Miami (Tres noches cuatro días) para el ganador, con derecho a llevar a un acompañante. Dicho viaje incluye:

- Dos tiquetes aéreos San José- Miami- San José (clase económica)- Impuestos de Salida del país incluidos.
- Tres noches de hospedaje, en un hotel de categoría standard 3 estrellas.

- \$ 400 (cuatrocientos dólares americanos) para la alimentación del ganador y su acompañante.
- \$1.000 (mil dólares americanos) para el ganador, destinados a todos las compras y gastos que la persona desee realizar en su estadía.
- Una noche de Hospedaje en el Hotel Holiday Inn Express, San José, Aeropuerto, para que el ganador y su acompañante se hospeden la noche antes de salir a disfrutar de su premio a Miami.

b) San José Garní S.A., dueña del Hotel Holiday Inn Express, se reserva el derecho de escoger las características del premio.

c) EL CLIENTE podrá participar, cuando tenga noches facturadas en el Hotel Holiday Inn Express.

d) Las acciones para participar en la promoción, serán otorgadas de la siguiente manera:

-Por cada 3 noches efectivas y facturadas se otorgará 1(una) acción de participación.

e) La promoción, no aplica para tarifas con los siguientes códigos: ILCORSLV (SalaVIP.)- ILCORVIP (HabitaciónVIP.)- ILCORSR (Salita de Reuniones.)- ILCOROVE (Day Rental y Layovers u Overnights)- ILCORSAN (Day Rental y Layovers u Overnights), reservas canceladas, noches cortesía, noshows. :

f) Está promoción aplica únicamente para las personas encargadas de hacer las reservaciones en las empresas del segmento corporativo. En caso de que en el lapso de vigencia de esta promoción se incorporen nuevas encargadas de realizar este tipo de reservaciones, las mismas podrán participar de esta promoción.

g) El ganador del premio y su acompañante deben residir en Costa Rica.

h) Solamente podrán participar en esta promoción, personas mayores de edad. Esta disposición no aplicará para el acompañante del ganador.

i)-Para hacer efectivo el premio, el ganador y su acompañante deben contar con pasaporte vigente y visa de los Estados Unidos de América al día.

i) El reclamo del premio debe hacerse en un periodo no mayor de 30 días naturales a partir de la fecha del sorteo.

k) La reservación de los boletos aéreos y hotel deben solicitarse con al menos 30 días de anticipación y la fecha límite para el regreso del viaje es el 1 de setiembre del 2013. Dicha reservación, esta sujeta a disponibilidad y espacio.

- l) Una vez confirmados los boletos aéreos y hospedaje, cualquier costo por modificaciones o cancelaciones a solicitud del ganador, correrán por cuenta del ganador del premio.
- m) El Hotel Holiday Inn Express San José Airport no se hará responsable de cualquier gasto adicional en que se deba incurrir producto de cualquier contratiempo que se produzca durante el viaje, tales como pérdida de equipaje, pérdida de vuelos, robos o cualquier otro similar que se encuentren fuera del control del Hotel. Dado lo anterior, todo costo por seguro de viaje deberá ser cubierto por el ganador del premio.
- n) Esta promoción es válida a partir del nueve de julio del año dos mil doce, hasta el día treinta de setiembre del año en curso.
- o) Las fotografías de las publicaciones y material de la promoción tienen fines ilustrativos y lo que aplica en este caso es la descripción y este reglamento.
- p) Promoción no aplica con otras promociones.
- q) El precio de las habitaciones para las empresas corporativas de tarifa señalados es el estipulado en el convenio corporativo vigente. Salvo lo estipulado referente en el punto d.
- r) Esta promoción no aplica para agencias de turismo nacionales o internacionales.
- s) El premio no tiene valor monetario, no son transferibles ni intercambiables por otros productos.
- t) El ganador, debe presentar su respectiva identificación vigente, para el retiro de los premios, así como para hacerlo efectivo.

Para más información, comunicarse a las oficinas de ventas del Hotel Holiday Inn Express al número telefónico (506)-2443 0043.

---

Jorge Paniagua L.

Gerente General.

Hotel Holiday Inn Express

